

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 101/2014	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.	21/octubre/2014 Se tienen por formulados los alegatos que hacen valer los delegados de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Veracruz. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.
2	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 36/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA, DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA.	21/octubre/2014 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 36/2014. Como lo solicita el promovente, se autoriza la expedición de la copia certificada que solicita.
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 40/2014	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.	21/octubre/2014 No ha lugar a acordar de conformidad del delegado del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.	14/octubre/2014 Se tiene por presentado al promovente dando cumplimiento al requerimiento formulado en autos.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de octubre de 2014.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.	14/octubre/2014 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2014. Dígase al Municipio actor que las partes conservan en todo momento la posibilidad de celebrar los acuerdos o convenios que consideren convenientes; y en caso de que la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos realice algún descuento o retención de los recursos económicos que legalmente le corresponden, tiene a salvo sus derechos para promover, en su caso, el recurso de queja por violación, exceso o defecto en la ejecución del auto por el que se concedió la suspensión.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 22 de octubre de 2014.

ACTUARIO

LIC. RODRIGO ARTURO CUEVAS Y MEDINA.